

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa la práctica de la comunicación a que se refiere el art. 110.3, de la L.RJPAC), ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que consideren procedente.

Brenes, 25 de abril de 1995.- El Tte. de Alcalde, Delegado del Área de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales, Francisco Martínez Armayones.

ANEXO

Expdte. 1/94: Proyecto de Urbanización, de la Unidad de Ejecución 2, del Sector de Suelo Residencial, AE-3: Aprobación Definitiva.

Visto el proyecto de Urbanización de la Unidad de ejecución 2, del Sector AE-3, del suelo apto para ser urbanizado, en desarrollo en aquélla, de las determinaciones del correspondiente Plan Parcial, redactado por don Manuel González Domínguez (colegiado núm. 823, del Colegio de Andalucía Occidental) Sevilla, por encargo de su Junta de Compensación.

Habiendo sido completado el proyecto con la aportación de los cuadros de precios descompuestos y el pliego de condiciones técnicas y de condiciones económico-administrativas de las obras y servicios, e incorporada al expediente autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de 1.8.94, necesaria por afectar las actuaciones proyectadas a la zona de policía del Arroyo «Buena Vista» (art. 78, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir).

Sometido el proyecto al trámite de información pública previsto en el art. 117.3, del R.D. Leg. 1/92 de 26.6, mediante la inserción de anuncio en el BOJA, núm. 130, de 16.8.94 sin que se hubiere formulado alegación alguna.

Visto el informe emitido por la Oficina Técnica municipal,

Considerando que el proyecto no modifica las previsiones del Plan que desarrolla y se acomoda a los límites

objetivos que impone su naturaleza, en lo que se refiere a régimen del suelo y de las edificaciones, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1, del art. 92, del R.D. Leg. 1/92 de 26 de junio.

Siendo su aprobación competencia del Pleno (epígrafe c), del punto 2, del art. 22, de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), sin que resulte exigible un quórum especial para su válida adopción, al no ser subsumible en el epígrafe i), del punto 3, del art. 47, de la misma.

Dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales,
El Pleno del Ayuntamiento,

ACUERDA

1.º Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la unidad de Ejecución 2, del Sector AE-3, de suelo apto para ser urbanizado (UE2AE3), redactado por el Ingeniero Industrial, don Manuel González Domínguez, (colegiado núm. 823, del Colegio de Andalucía Occidental, Sevilla), por encargo de la Junta de Compensación.

2.º Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 124 en relación con el 117 ambos del R.D. Leg. 1/92 de 26.6, publíquese el texto íntegro del acuerdo de aprobación definitiva en el BOJA.

IB PADRE LUIS COLOMA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller.
(PP. 1837/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller, de don José Lorenzo Garrido Castro, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del IB Padre Luis Coloma.

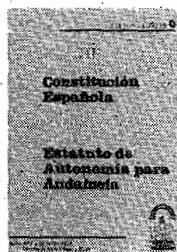
Jerez de la Frontera, 18 de julio de 1995.- La Directora.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, puede adquirirse en las siguientes librerías de Sevilla:

- AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4. ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43. ● CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1. ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35. ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23. ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5. ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55. ● TARSIS, Méndez Núñez, núm. 17. ● TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

PUBLICACIONES

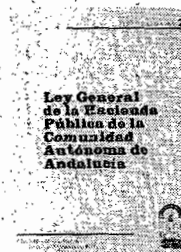
Colección: TEXTOS LEGALES



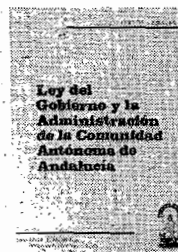
PVP: 450 ptas.



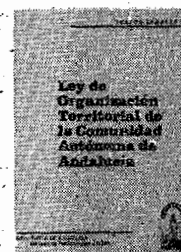
PVP: 200 ptas.



Ver núm. 20



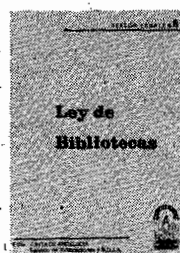
PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



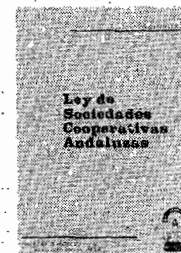
PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



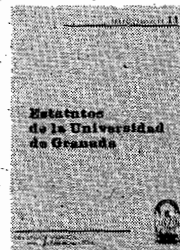
Agotado



PVP: 425 ptas.



Agotado



PVP: 300 ptas.



PVP: 200 ptas.



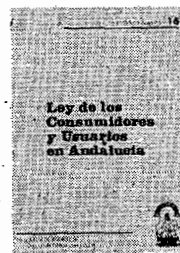
Agotado



PVP: 560 ptas.



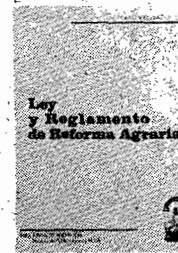
Agotado



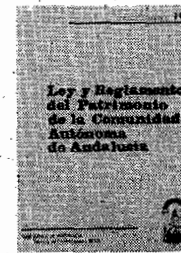
PVP: 200 ptas.



PVP: 300 ptas.



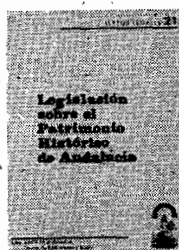
PVP: 550 ptas.



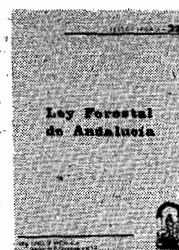
PVP: 400 ptas.



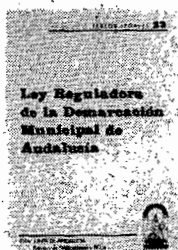
PVP: 300 ptas.



PVP: 300 ptas.



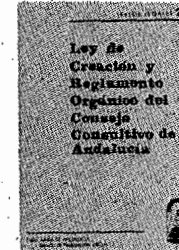
PVP: 490 ptas.



PVP: 450 ptas.



PVP: 300 ptas.



PVP: 500 ptas.

Formato: UNE A5L

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón, nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63